



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2023, en el punto 2 del orden del día **2.3. Participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación REDS (Red española para el Desarrollo Sostenible). Acuerdos que procedan.**

ACORDO:

Aprobar, a propuesta del Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura de la Universidad de Zaragoza, la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación REDS (Red española para el Desarrollo Sostenible) tal como fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 24 de mayo de 2023.

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la Asociación REDS (Red Española para el Desarrollo Sostenible). Es una asociación autónoma, de ámbito estatal, afiliada a la asociación internacional sin ánimo de lucro SDSN (Sustainable Development Solutions Network), adscrita a Naciones Unidas y con sede en la Universidad de Columbia de Nueva York, de la cual constituye el capítulo nacional español. Sus fines y objetivos fundamentales son:

a) Movilizar la experiencia tanto técnica como científica del mundo académico, de la sociedad civil y del sector privado para promover y lograr un desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

b) Participar en el debate mundial sobre la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el apoyo a los gobiernos nacionales que participen y dirijan las negociaciones globales.

c) Asistir a los gobiernos en el diagnóstico de los retos del desarrollo sostenible de carácter local, regional y nacional, así como la elaboración de estrategias a largo plazo y trayectorias de desarrollo sostenible sectoriales.

d) Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de indicadores (locales, regionales y nacionales), velando por el cumplimiento y aplicación de los ODS.

e) Promover un programa de Iniciativas Resolutivas que puedan llegar a transformar el desarrollo sostenible.

f) Dar visibilidad e impulsar proyectos de desarrollo sostenible organizados por miembros de la red como, por ejemplo, iniciativas locales o regionales que puedan suponer importantes retribuciones al desarrollo sostenible.

g) Promover la educación para el desarrollo sostenible.

De la Asociación forman parte universidades, institutos y centros de investigación.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

La participación no conlleva coste económico para la Universidad.

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaria General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

En Zaragoza, a día de la firma